

Decreto 2023

CAMBIA NOMBRE DE POBLACION EN LA COMUNA DE LOTA

MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Publicación: 15-FEB-1988 | Promulgación: 31-DIC-1987

Versión: Única De : 15-FEB-1988

Url Corta: <https://bcn.cl/3mrrmm>



CAMBIA NOMBRE DE POBLACION EN LA COMUNA DE LOTA

Santiago, 31 de Diciembre de 1987.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 2.023.- Visto: Lo solicitado por el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Lota en su Oficio Ordinario No. 1.445, de 24 de Julio de 1987, lo informado por los Sres. Gobernador Provincial de Concepción e Intendente de la VIIIa. Región del Bío-Bío, en sus Oficios Ord. Jur. No. 1532, 2733 y 3862, de 25 de Agosto, de 4 de Septiembre y de 07 de Diciembre, del año en curso, respectivamente, lo dispuesto en el Artículo 32 No. 8 de la Constitución de la República de Chile, y la facultad que me confiere el Artículo 3° letra A) No. 8 del Decreto Ley No. 1.289, de 1976, agregado por el artículo único del decreto ley No. 1.571, del mismo año, y

Considerando:

Que en la comuna de Lota existe una población cuya denominación, Pueblo Hundido, es un nombre que carece de representatividad y no se encuentra enraizado en la tradición histórico cultural de la comuna ni de la Región.

Que para subsanar la situación descrita, la Autoridad Alcaldicia ha solicitado el reemplazo de dicha denominación, para asignarle, en su lugar, el nombre de Villa El Esfuerzo, lo cual además, podría incentivar o motivar a sus pobladores para buscar nuevas fuentes de trabajos que les permitiría salir de la situación de extrema pobreza en que mayoritariamente viven; Que se configura al respecto la causal prevista en la letra c) del artículo único del decreto ley No. 1.571, de 1976, que agregó el No. 8 a la letra A) del artículo 3° del decreto ley No. 1.289, del mismo año, que autoriza el cambio de nombres para tales casos,

Decreto:

Artículo único: La población denominada Pueblo Hundido, ubicada en la comuna de Lota, provincia de Concepción, VIII Región del Bío-Bío, pasará a denominarse "Villa El Esfuerzo".

Anótese, tómese razón, comuníquese a la Intendencia Regional del Bío-Bío, a la Gobernación Provincial de Concepción y a la I. Municipalidad de Lota y publíquese en el Diario Oficial.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- Sergio Fernández Fernández, Ministro del Interior. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Alberto Cardemil Herrera, Subsecretario del Interior.